



México D.F. a 3 de noviembre de 2010

**Lic. Eric Horacio Hernández López**  
**Director Jurídico y Atención Ciudadana**  
**Comisión Estatal de Información Gubernamental**  
**del Estado de Querétaro**  
**P r e s e n t e**

Anteponiendo un cordial saludo, hago referencia al oficio de fecha 13 de septiembre de 2010 en el que alude al estudio de “Métrica de la transparencia 2010” y donde señala algunas observaciones relativas al Estado de Querétaro y a la evaluación realizada sobre las variables indicadas a continuación.

Al respecto, me permito hacer de su conocimiento las principales consideraciones tenidas en cuenta al analizar sus observaciones, así como su incidencia en la modificación o confirmación de la calificación otorgada a tales variables al realizar el estudio:

Apartado de Normatividad

Observación	Comentarios
En sus observaciones al estudio Métrica de Transparencia 2010, el órgano garante manifiesta que en la lámina 19 “Leyes utilizadas” se señala que para el caso Querétaro se empleó la ley vigente de fecha “30/12/2008”. Cabe precisar que dicha fecha corresponde a la publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado “La Sombra de Arteaga” de una mera reforma a la Ley Estatal de Información Gubernamental en el Estado de Querétaro misma que fue publicada el 27 de septiembre de 2002.	Al respecto, cabe señalar que efectivamente la norma analizada fue la Ley Estatal de Acceso a la Información Gubernamental en el Estado de Querétaro del 27 de septiembre de 2002, cuya última reforma fue publicada el 30 de diciembre de 2008, es decir, la evaluación se realizó teniendo en cuenta la ley vigente a esta última fecha, dada la fecha de corte establecida para la evaluación de las leyes, esto es, el mes de febrero de 2010, de acuerdo con lo indicado en la nota metodológica correspondiente a la dimensión normativa de este estudio.

Apartado de Portales

Observación	Comentarios
Se evaluó entre otros el portal de la dependencia denominada "Secretaría de Desarrollo Social". Cabe precisar que en términos de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro no existe ninguna dependencia con esa denominación, sin embargo se tomó en cuenta como su estuviera incumpliendo.	Se eliminará a este sujeto obligado y se recalculará el promedio.
Variable O5, mencionan que sí aparece en su portal	Criterio: Fecha de última actualización. Se considerará pues señala que se encuentra en la página
Variable C9. En términos de la Ley de Planeación del Estado de Querétaro esta Comisión no tiene Programas operativos anuales.	Programas operativos en efecto no le aplica, se le pondrá (.)
Variable F1. Mencionan que sí está la información completa.	Criterio: Ejercicio presupuestal actualizado y completo conforme lo dispone la legislación de la entidad.
LQRO1. Esta Comisión no genera dicha información y así se menciona en la página.	Permisos, licencias y licitaciones, en efecto no le aplica, se le pondrá (.)
Variable C7. Sí está la información sobre los servicios y trámites que ofrecen.	Servicios y trámites que se ofrecen aparece la información en la página actual.
Existe un correo electrónico de "contacto".	Método de consulta en línea. Esto se refiere no a una cuenta de correo sino a un sistema de consulta automatizado por lo que no es posible que tengan el punto.

Apartado de Usuario Simulado

Observación	Comentarios
Objetan que se promedio con cero cuando en realidad las solicitudes no fueron presentadas, además las que fueron presentadas y si fueron contestadas y calificadas con uno no se tomaron en cuenta.	Efectivamente se cometió un error al calificar al sujeto con cero en el apartado de usuario simulado, toda vez que no fueron presentadas las solicitudes de información pública, sin embargo esta situación quedará corregida en los resultados definitivos de la métrica. Por otro lado, las dos últimas preguntas efectivamente están calificadas con uno, pero no fueron tomadas en cuenta para ningún Estado.



Sin otro particular, y esperando haber aclarado todas sus inquietudes, me despido de usted quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

**Dr. Sergio López Ayllón**  
**Secretario General**

**Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C.**